ANALISIS DEL SECTOR

A. ASPECTOS GENERALES:

Con fundamento en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía Municipal de Barbosa, como parte de la fase de planeación del presente proceso, llevó a cabo el estudio del sector asociado al objeto a contratar en virtud de lo cual se llegó a las siguientes conclusiones:

El Municipio de Barbosa ha planeado este tipo de contrato, bajo el objeto de "*SUMINISTRO DE VÍVERES PARA LA ALIMENTACIÓN DE LOS INTERNOS DEL CENTRO CARCELARIO HECTOR ABAD GÓMEZ DEL MUNICIPIO DE BARBOSA",* para lo cual se realizó la consulta en el mercado local de los productos y servicios requeridos, identificando varias personas y empresas dedicadas al objeto del presente estudio previo; además, se realizó un análisis de los procesos con similar objeto y la misma modalidad de contratación, determinándose que los indicadores económicos, jurídicos y técnicos establecidos en este estudio previo, son acordes a la cuantía y a la naturaleza del objeto.

Por lo anterior, quien realice el servicio requerido por la entidad, podría cumplir el objeto contractual a suscribir en cuanto a las especificaciones técnicas que determinan el alcance del objeto a contratar; así mismo, la necesidad descrita, es directamente proporcional con la naturaleza del objeto del contrato.

La persona natural o jurídica que suministre víveres, debe contar con el conocimiento y experiencia relacionada con el objeto contractual, de manera que haga entrega de bienes que cumplan con las debidas exigencias del mercado actual.

La actividad económica sobre la cual recae la prestación de servicios de suministro de víveres corresponde al sector terciario de la economía o también llamado sector servicios; dicho sector engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales y se dedican a la satisfacción de diferentes necesidades de las personas, siendo importantes para el funcionamiento de la economía.

El sector de servicios es uno de los más dinámicos dada su importancia como proveedor de insumos esenciales en la producción de la mayoría de los productos e incluso para la prestación de otros servicios. Dicha situación es generada por la

externalización de servicios al interior de la manufactura, el surgimiento de productos financieros y la mayor cobertura de servicios universales en educación y salud.

Las actividades de la cadena logística para el suministro de víveres conforman un sistema que es el enlace entre la producción y los mercados que están separados por el tiempo y la distancia; el flujo logístico conlleva una serie de actividades que deben cumplirse con la mayor rapidez posible, para satisfacer las necesidades del cliente por medio de la administración logística y de la cadena de suministro, cubriendo la gestión y la planificación de las actividades de los departamentos de compras, producción, transporte, almacenaje, manutención y distribución.

Así mismo, el sistema logístico debe ser capaz de adaptarse a diferentes circunstancias y situaciones cambiantes, de allí a que requiera de flexibilidad; también debe coordinar adecuadamente las múltiples y diversas acciones que la integran, con el objeto de satisfacer las exigencias del mercado de forma inmediata.

La logística funciona como un ciclo, en el cual el productor, distribuidor y cliente final conforman un engranaje adecuado, si alguno de ellos falta, el flujo logístico se rompe. Es importante aclarar que, dado que en muchos casos la logística resulta ser especializada y las entidades no cuentan con el personal para el desarrollo de dicha actividad, se opta por contratar los servicios de distintas personas naturales y/o jurídicas para llevar a cabo las tareas que se requieren para organizar y hacer entrega de los bienes o servicios a suministrar a una población o grupo determinado.

ASPECTO ECONÓMICO

La actividad comercial para el suministro de víveres no tiene una regulación legal de precio, por ello varía de acuerdo con la oferta y la demanda, de acuerdo si se trata de grande, mediano o pequeño distribuidor.

Para el presente análisis teniendo en cuenta la necesidad de la entidad, se tendrán como referencia contratos celebrados con anterioridad relacionados con el objeto a contratar y las cotizaciones presentadas con los precios actualizados para el presente estudio.

ITEM	PRODUCTO	MEDIDA	PRESENTACIÓN COMERCIAL	CANTIDAD POR PEDIDO	CANTIDAD DE PEDIDOS	VALOR UNITARIO MAS IVA	VALOR POR PEDIDO	VALOR TOTAL PEDIDOS
1	ACEITE VEGETAL X 3.000 MILILITROS	MILILITRO	3.000 ML	8	5	$43,267	$346,136	$1,730,680
2	AREPA DE MAÍZ GRANDE	UNIDAD	PAQUETE X 10 UNIDADES	80	5	$4,990	$399,200	$1,996,000
3	ARROZ BLANCO	ARROBA	25 LIBRAS 12.500GR	7	5	$62,500	$437,500	$2,187,500
4	AZÚCAR BLANCA KILO	GRAMOS	1.000 G	18	5	$6,300	$113,400	$567,000
5	CALDO DE GALLINA TARRO DE 48 UNIDADES	GRAMOS	504 G / TARRO DE 48 UNIDADES	4	5	$24,000	$96,000	$480,000
6	CHOCOLATE EN PASTILLAS TRADICIONAL (OPCIONES LUKER - CORONA - CRUZ - TESALIA)	GRAMOS	500 G	8	5	$12,000	$96,000	$480,000
7	FRIJOL CARGAMANTO	GRAMOS	1.000 G	10	5	$22,500	$225,000	$1,125,000
8	GALLETAS DE SODA (OPCIONES SALTIN NOEL - SALTINAS)	UNIDAD	PAQUETE X 3 TACOS	18	5	$6,000	$108,000	$540,000
9	HARINA DE TRIGO	GRAMOS	1.000 G	7	5	$6,000	$42,000	$210,000
10	HUEVO DE GALLINA TIPO A	UNIDAD	CANASTA X 30 UNIDADES	50	5	$23,000	$1,150,000	$5,750,000
11	LECHE EN POLVO ENTERA	GRAMOS	900 G	9	5	$34,000	$306,000	$1,530,000
12	MANTEQUILLA LIBRA (4 BARRAS DE 125 GRAMOS)	GRAMOS	CAJA MANTEQUILLA LIBRA (4 BARRAS DE 125 G)	4	5	$15,000	$60,000	$300,000
13	PAN TAJADO	GRAMOS	500 G	10	5	$5,600	$56,000	$280,000
14	PANELA REGIONAL	GRAMOS	1.000 G	35	5	$5,550	$194,250	$971,250
15	PASTA CORRIENTE CONCHITAS (PARA SOPAS) 250 GRAMOS	GRAMOS	250 G	8	5	$2,700	$21,600	$108,000
16	POLVO PARA REFRESCO	GRAMOS	1.000 G	20	5	$13,000	$260,000	$1,300,000
17	QUESITO	GRAMOS	500 G	28	5	$13,500	$378,000	$1,890,000

18	SAL	GRAMOS	1.000 G	8	5	$2,400	$19,200	$96,000
19	SALSA DE TOMATE	GRAMOS	1.000 G	2	5	$17,000	$34,000	$170,000
20	TOSTADAS	UNIDADES /25 GRAMOS	PAQUETE X10 UNIDADES	35	5	$5,000	$175,000	$875,000
21	ARVEJA SECA EN BOLSA	GRAMOS	1.000 G	10	5	$6,500	$65,000	$325,000
22	CEBOLLA DE HUEVO BLANCA	GRAMOS	1.000 G	10	5	$7,500	$75,000	$375,000
23	CILANTRO	GRAMOS	1.000 G	2	5	$9,000	$18,000	$90,000
24	LIMÓN TAHITÍ	GRAMOS	1.000 G	20	5	$3,600	$72,000	$360,000
25	PAPA COMÚN	GRAMOS	1.000 G	100	5	$5,000	$500,000	$2,500,000
26	PEPINO	GRAMOS	1.000 G	5	5	$3,000	$15,000	$75,000
27	PLÁTANO MADURO	GRAMOS	1.000 G	40	5	$5,000	$200,000	$1,000,000
28	PLÁTANO VERDE	GRAMOS	1.000 G	50	5	$5,000	$250,000	$1,250,000
29	REPOLLO	UNIDAD	UNIDAD	6	5	$5,000	$30,000	$150,000
30	TOMATE CHONTO (PINTÓN)	GRAMOS	1.000 G	30	5	$5,500	$165,000	$825,000
31	YUCA	GRAMOS	1.000 G	6	5	$4,500	$27,000	$135,000
32	ZANAHORIA	GRAMOS	1.000 G	25	5	$3,700	$92,500	$462,500
33	CARNE DE CERDO PORCIONADA A 100 GRAMOS	GRAMOS	1.000 G	28	5	$27,800	$778,400	$3,892,000
34	CARNE PARA SANCOCHO MORRILLO	GRAMOS	1.000 G	23	5	$35,000	$805,000	$4,025,000
35	CHORIZO PAQUETE 20 UNIDADES	GRAMOS	1.000 G / PAQUETE DE 20 UNIDADES.	20	5	$29,000	$580,000	$2,900,000
36	PECHUGA DE POLLO PORCIONADA DESHUESADA A 100 GRAMOS	GRAMOS	1.000 G	20	5	$37,500	$750,000	$3,750,000
37	TABLA DE RES PORCIONADA A 100 GRAMOS	GRAMOS	1.000 G	20	5	$40,000	$800,000	$4,000,000
38	TOCINO PORCIONADO A 110 GRAMOS	GRAMOS	1.000 G	24	5	$28,000	$672,000	$3,360,000
VALOR TOTAL								**$52,060,930**

ASPECTO TÉCNICO

La persona natural o jurídica que realice la actividad comercial de suministro de vivieres, debe contar con el conocimiento y la experiencia relacionada con el objeto contractual, de manera que cumpla las especificaciones dadas en la ficha técnica en cuanto a cantidad y descripción, acorde con las debidas exigencias del mercado actual.

El contratista se obliga a ejecutar cada una de las actividades bajo su responsabilidad, de acuerdo con el objeto contractual.

FICHA TÉCNICA

ITEM	PRODUCTO	MEDIDA	PRESENTACION COMERCIAL	CANTIDAD POR PEDIDO	CANTIDAD DE PEDIDOS
1	ACEITE VEGETAL X 3.000 MILILITROS	MILILITRO	3.000 ML	8	5
2	AREPA DE MAÍZ GRANDE	UNIDAD	PAQUETE X 10 UNIDADES	80	5
3	ARROZ BLANCO	ARROBA	25 LIBRAS 12.500GR	7	5
4	AZÚCAR BLANCA KILO	GRAMOS	1.000 G	18	5
5	CALDO DE GALLINA TARRO DE 48 UNIDADES	GRAMOS	504 G / TARRO DE 48 UNIDADES	4	5
6	CHOCOLATE EN PASTILLAS TRADICIONAL (OPCIONES LUKER - CORONA - CRUZ - TESALIA)	GRAMOS	500 G	8	5
7	FRIJOL CARGAMANTO	GRAMOS	1.000 G	10	5
8	GALLETAS DE SODA (OPCIONES SALTIN NOEL - SALTINAS)	UNIDAD	PAQUETE X 3 TACOS	18	5
9	HARINA DE TRIGO	GRAMOS	1.000 G	7	5
10	HUEVO DE GALLINA TIPO A	UNIDAD	CANASTA X 30 UNIDADES	50	5
11	LECHE EN POLVO ENTERA	GRAMOS	900 G	9	5

12	MANTEQUILLA LIBRA (4 BARRAS DE 125 GRAMOS)	GRAMOS	CAJA MANTEQUILLA LIBRA (4 BARRAS DE 125 G)	4	5
13	PAN TAJADO	GRAMOS	500 G	10	5
14	PANELA REGIONAL	GRAMOS	1.000 G	35	5
15	PASTA CORRIENTE CONCHITAS (PARA SOPAS) 250 GRAMOS	GRAMOS	250 G	8	5
16	POLVO PARA REFRESCO	GRAMOS	1.000 G	20	5
17	QUESITO	GRAMOS	500 G	28	5
18	SAL	GRAMOS	1.000 G	8	5
19	SALSA DE TOMATE	GRAMOS	1.000 G	2	5
20	TOSTADAS	UNIDADES /25 GRAMOS	PAQUETE X10 UNIDADES	35	5
21	ARVEJA SECA EN BOLSA	GRAMOS	1.000 G	10	5
22	CEBOLLA DE HUEVO BLANCA	GRAMOS	1.000 G	10	5
23	CILANTRO	GRAMOS	1.000 G	2	5
24	LIMÓN TAHITÍ	GRAMOS	1.000 G	20	5
25	PAPA COMÚN	GRAMOS	1.000 G	100	5
26	PEPINO	GRAMOS	1.000 G	5	5
27	PLÁTANO MADURO	GRAMOS	1.000 G	40	5
28	PLÁTANO VERDE	GRAMOS	1.000 G	50	5
29	REPOLLO	UNIDAD	UNIDAD	6	5
30	TOMATE CHONTO (PINTÓN)	GRAMOS	1.000 G	30	5
31	YUCA	GRAMOS	1.000 G	6	5
32	ZANAHORIA	GRAMOS	1.000 G	25	5
33	CARNE DE CERDO PORCIONADA A 100 GRAMOS	GRAMOS	1.000 G	28	5
34	CARNE PARA SANCOCHO MORRILLO	GRAMOS	1.000 G	23	5
35	CHORIZO PAQUETE 20 UNIDADES	GRAMOS	1.000 G / PAQUETE DE 20 UNIDADES.	20	5
36	PECHUGA DE POLLO PORCIONADA DESHUESADA A 100 GRAMOS	GRAMOS	1.000 G	20	5

37	TABLA DE RES PORCIONADA A 100 GRAMOS	GRAMOS	1.000 G	20	5
38	TOCINO PORCIONADO A 110 GRAMOS	GRAMOS	1.000 G	24	5

El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas descritas a continuación y la propuesta económica presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor y al cumplimiento de demás actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales.

- La persona natural o jurídica que se presente debe contar con la capacidad técnica y administrativa para garantizar el normal desarrollo del objeto del contrato.
- Desarrollar el objeto del contrato, de conformidad con las cantidades, precios y especificaciones contenidos en la propuesta presentada por el contratista.
- Entregar los suministros en las cantidades que se requieran, con las características y calidad solicitada por la entidad en el estudio previo, oferta y aceptación de esta.
- La entidad de acuerdo a lo presupuestado y las necesidades puntuales, solicitará entregas cada 15 días.
- El contratista asumirá todos los costos de los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.
- El contratista deberá informar oportunamente al supervisor del contrato, cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.
- Cooperar con la administración y el supervisor del contrato, en el logro de los objetivos contractuales pactados en el presente proceso.
- Atender las instrucciones y requerimientos por parte del supervisor del contrato y las demás que le sean asignadas acorde con las necesidades del servicio.
- Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo.
- El contratista deberá garantizar la calidad de los suministros.
- El contratista deberá garantizar la cadena de Frio de los productos que requieran la conservación por este método.
- Las carnes porcionadas deben venir empacadas al vacío, con rotulo de identificación del producto, fecha de beneficio, fecha de producción, fecha de vencimiento.
- El contratista asumirá todos los costos de transporte que implique el desplazamiento de los víveres hasta el centro carcelario.
- El contratista debe de contar con el certificado de sanidad favorable vigente a la fecha de presentación de oferta.

- El contratista, debe de contar con el permiso y licencia de transporte de alimentos.
- El contratista debe de contar con certificados de experiencia de contratos con entidades públicas, referentes al objeto del presente proceso.
- Cumplir a cabalidad con el plazo establecido para la ejecución del objeto contractual.
- Las demás que sean inherentes a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto contractual.

ASPECTO REGULATORIO

El objeto del presente proceso, conforme a lo establecido en el Código Civil artículos 1518 y 1519, es lícito no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el comercio nacional y se encuentran determinado en su género.

De igual forma y atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar, se estableció que en el sector tanto público como privado, el tipo de contratar a celebrar es el SUMINISTRO, a la luz de lo establecido en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993. El contrato de suministro es un contrato comercial que consiste en que por un lado hay una parte que se obliga a cumplir a favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de bienes o servicios, a cambio de un pago o contraprestación.

El procedimiento de selección del contratista se rige por los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas por la ley y en el pliego de condiciones, siendo este último la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

La ley 1474 de 2011 en su artículo 88 (modifica el numeral 2 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007) establece "La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos (…)"

Así mismo, el numeral 3 del artículo 5 de la ley 1150 de 2012 indica "… para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido.

Dicho esto, la escogencia del contratista se realizará a través de selección abreviada por SUBASTA INVERSA, según lo dispone el literal a), Numeral 2, Artículo 2, de la Ley 1150 de 2007, y la SUBSECCIÓN 2 – SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA DISPOSICIONES COMUNES PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Articulo 2.2.1.2.1.2.2, Decreto 1082 de 2015, toda vez que los bienes objeto de adquisición en el presente proceso, corresponden a bienes de características técnicas uniformes.

Fundamento legal: Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 123 y 124 del 01 de junio de 2020, manual de contratación y supervisión e Interventoría.

B. ANALISIS DE LA DEMANDA

Adquisiciones previas de la entidad: Se procedió a revisar contratos realizados en vigencias anteriores, encontrando que este tipo de servicios, se han desarrollado en el municipio, donde el objeto es similar a la necesidad que se pretende satisfacer.

Para determinar el valor del presente proceso se tuvo en cuenta los siguientes antecedentes y el histórico de compras o suministros de la administración.

CONTRATO N°	OBJETO	VALOR
305-2022	SUMINISTRO DE VÍVERES PARA LA ALIMENTACIÓN DE LOS INTERNOS DEL CENTRO CARCELARIO HÉCTOR ABAD GÓMEZ DEL MUNICIPIO DE BARBOSA	$55.261.000
179 – 2020	SUMINISTRO DE VÍVERES PARA LA ALIMENTACIÓN DE LOS INTERNOS DEL CENTRO CARCELARIO HÉCTOR ABAD GÓMEZ DEL MUNICIPIO DE BARBOSA	$120.559.350
539-2021	APOYO LOGÍSTICO PARA EL PROCESO DE LAS ELECCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD VIGENCIA 2021	$14.080.500
414-2020	APOYO LOGISTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA ANTIOQUIA.	$20.777.000

C. ANALISIS DE LA OFERTA

Precios de mercado (Identificación de Proveedores)

Se toman las conclusiones del análisis de la demanda y se extiende la invitación a cotizar el servicio, indicando a los proveedores consultados el objeto del contrato y su alcance, incluidas las obligaciones administrativas, técnicas, jurídicas y financieras y las condiciones técnicas exigidas según necesidades, valor de los impuestos municipales y tiempo de cubrimiento de la garantía y lugar de ejecución de este. Igualmente, se realiza consulta por medio de las páginas web de almacenes de grandes superficies, buscando complementar el análisis de las ofertas.

NOMBRE	IDENTIFICACION	TELEFONO
ALMACENES ÉXITO	ALMACENES ÉXITO	PAGINA WEB https://www.exito.com/home-mercado
TIENDAS JUMBO	JUMBO CENCOSUD	PAGINA WEB https://www.tiendasjumbo.co
SUPERMERCADO BOOM	SUPERMERCADO BOOM	PAGINA WEB https://web.superboom.net/

En el presente estudio se tomaron en cuenta los valores de los precios unitarios suministrados por cada proveedor y los consultados en las páginas web de almacenes de grandes superficies, las cantidades requeridas se adecuaron conforme a las necesidades evidenciadas actualmente, presentando variaciones en las cantidades y reflejadas en el valor total. Se anexan las cotizaciones.

NOMBRE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	MAURICIO ARANGO CARDONA
NO. DE CEDULA DEL SUPERVISOR	70.137.224
FIRMA DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	Original firmado

Proyectó: Weimar Lopez Perez Contratista - Secretaría de Gobierno	Elaboró: Weimar Lopez Perez Contratista - Secretaría de Gobierno	Revisó: Mauricio Arango Cardona - Secretario de Gobierno (e)	Aprobó: Mauricio Arango Cardona - Secretario de Gobierno (e)